

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
REGISTRO DE MATRIMONIOS					
DESCRIPCIÓN:				CODIGO DE LA CEDULA SA-17-24	
EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCION DE CARÁCTER PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL Y LA FUNDACION DE UNA FAMILIA.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 3.26, 4.1. 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.7 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MATRIMONIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LA UNION DE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUIENES VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD DE MATRIMONIO , PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES, ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES, HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DIPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL. MANIFESTAR QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO . COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES . CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEE CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES. CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDIO TITULADO O POR UNA INSTITUCION OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRONICAS E INCURABLES CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.				ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON UNA CERTIFICACION NO MAYOR A SEIS MESES. CURP E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LOS CONTRAYENTES. DERIVADO A LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL AL CODIGO CIVIL DEL 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO LA LEGISLATURA ESTATAL APROVO EL MATROMINIO IGUALITARIO CUYA REQUISITOS SON LOS MISMOS.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
ACUDIR AL REGISTRO CIVIL.				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA				
20 MINUTOS				
COSTO:				
<p>OFICINA MIERCOLES 242.00 CAJA 161.00 OFICINA TOTAL 403.00</p> <p>OFICINA JUEVES Y VIERNES 940.00 CAJA 814.00 OFICINA TOTAL 1,884.00</p> <p>DOMICILIO 940.00 CAJA 1,629.00 OFICINA TOTAL 2,830.00</p> <p>Art. 79, 80 y 81 del Código Civil.</p>				
FORMA DE PAGO:				
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				
CAJA DE INGRESO MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE				
PRESENTAR REQUISITOS COMPLETOS CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA OFICIALIA LE HAGA EL CIUDADANO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
				SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRA. MARIA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTEN	
DOMICILIO:		CALLE:	PLAZA VIRREYNAL	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		SAN MARTIN		MUNICIPIO:	TEPOZOTLAN
C.P.:	57600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS (HORARIO DE OFICINA) LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00 HRS (FUERA DE HORARIO DE OFICINA) SABADOS 09:00 A 19: HRS (DOMICILIO)	
LADA:	55	TELÉFONOS:	55-58-76-08-08	EXTS.:	1703
		FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			

DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿EN DONDE SOLICITO EL CERTIFICADO MEDICO?					
RESPUESTA:		CON CUAL QUIER MEDICO O EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CEDULA PROFESIONAL DEL MEDICO QUE LA EXPIDE					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PUEDEN IR A CASARME A OTRO MUNICIPIO?					
RESPUESTA:		NO SE PUEDE INVADIR JURISDICCIONES, TIENEN QUE ACUDIR AL REGISTRO CIVIL DE SU MUNICIPIO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A PARTIR DE QUE EDAD PUEDO CASARME?					
RESPUESTA:		A PARTIR DE LOS 18 AÑOS.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/05/2024.
<u>MARIA ISABEL FUENTES HERNANDEZ</u>	<u>LIC. CLAUDIO RIVERA TORIBIO</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	